

**ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA**

<b>Plaza:</b>	<b>SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>
<b>Código Maestro, Grado, Grupo y Nivel de Puesto:</b>	Código de Puesto: 14-A00-2-CFNB001-0000462-E-C-O Nivel: NBI.
<b>Convocatoria:</b>	Convocatoria Pública y Abierta N° 2/2016.
<b>Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Administración.
<b>Fecha de Sesión:</b>	30 de marzo de 2016.
<b>N° Total de Aspirantes Según Orden de Prelación:</b>	3 (tres).

<b>N° de Aspirantes en Entrevista Aprobados por el Comité Técnico de Selección.</b>	<b>Entrevistas</b>		
	<b>Primera</b>	<b>Segunda</b>	<b>Tercera</b>
	3	3	3

<b>Número de Entrevista</b>		
<b>Primera</b>	<b>Segunda</b>	<b>Tercera</b>
X		

Folio	Nombre	Etapa I Revisión Curricular	Etapa II		Etapa III		Subtotal	Etapa IV Entrevistas	Resultados Etapa II, III y IV	Finalista	Etapa V.- Determinación			
			Conocimientos	Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito					Ganador	Reserva Aspirantes	Veto al Finalista Seleccionado	Un solo candidato sin Mayoría de Votos
2-70030	Abraham Núñez Padilla	Aprobada	28.2	17.2	8.4	5.7	59.5	24	83.5	X	X			
1-70030	1	Aprobada	23.7	15.6	8.2	5	52.5	9	61.5					
23-70030	1	Aprobada	27.3	14	6.8	4	52.1	21	73.1	X	X			

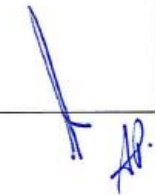
De conformidad con lo establecido en los Artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, Fracciones I, II y III de su Reglamento, y Numeral 125, Párrafo Último, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, los miembros del Comité Técnico de Selección actúan en los siguientes términos:

1. Como Presidente del Comité Técnico de Selección funge la Lic. Paola María Velasco Velázquez, Directora de Administración de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
2. El Secretario Técnico actúa con tal carácter de conformidad con la designación otorgada mediante Acuerdo CTP/STPS.007.1/2da.O/2014 del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el cual, obra en los archivos de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos.
3. La representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), funge como tal de acuerdo a la designación otorgada por el Director General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP, a través del Oficio N° SSFP/408/DGDHSPC/1201/2013 de fecha 10 de julio de 2013.

Siendo 14:15 horas, quedó constituido el Comité Técnico de Selección (Comité) para dar inicio a la Sesión correspondiente, misma que se lleva a cabo de manera presencial:

#### **ETAPA IV. ENTREVISTA.**

1. Los miembros del Comité acordaron ratificar y entrevistar a los tres candidatos según el orden de prelación.
2. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, considerar finalistas a los candidatos C. ABRAHAM NUÑEZ PADILLA con Folio N° 2-70030 y [REDACTED] 1 con folio 23-70030, quienes conforme a la calificación obtenida y registrada en el cuadro anterior acreditan el puntaje mínimo de calificación de 70, establecido en las Bases de participación de la Convocatoria Pública y Abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
3. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, no considerar finalista al C. [REDACTED] 1 con Folio N° 1-70030, quien conforme a la calificación obtenida y registrada en el cuadro anterior no acredita el puntaje mínimo de calificación de 70, establecido en las Bases de Participación de la Convocatoria Pública y Abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación



**Candidatos finalistas:** Artículo 36, Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Numerales 184, Fracción V y 226 Párrafo Cuarto de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; Incisos e) y f) de las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública y Abierta publicada en el Diario Oficial de la Federación.

#### ETAPA V. DETERMINACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, 74 y 75, Fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17 Párrafo Segundo, 29, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Numerales 234, 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera:

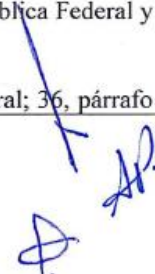
1. Los Miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, seleccionar al candidato finalista C. ABRAHAM NUÑEZ PADILLA con Folio N° 2-70030 y calificación definitiva de 83.5.
2. Los miembros del Comité, sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna y sin prejuzgar o atender apreciaciones carentes de sustento, determinan por unanimidad que el candidato designado ganador es el C. ABRAHAM NUÑEZ PADILLA con Folio N° 2-70030, en tanto que acorde con los resultados de las evaluaciones de conocimientos, habilidades, experiencia, mérito y entrevistas, acreditó la Calificación Definitiva más alta, atento a los artículos 29, 30 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 29, 36, párrafos tercero y cuarto, y 39 de su Reglamento y numerales 234, 235, fracción I y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como lo previsto en el inciso 10° del apartado denominado Determinación y Reserva de las Bases de participación que, en su parte conducente, señala que "Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, al finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección", por lo que es de considerarse que acorde con los resultados de los exámenes y evaluaciones de que fueron objeto todos y cada uno de los aspirantes durante el desarrollo del proceso de selección, está acreditado que dicho finalista reúne las capacidades mejor evaluadas para ocupar el puesto, según los criterios de evaluación instrumentados en el procedimiento de ingreso.
3. El Comité acordó incorporar al candidato finalista C. 1 con folio 23-70030 en la reserva de aspirantes.

**Candidatos finalistas:** Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Numeral 232, párrafo primero de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

**Finalista Ganador:** Artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Numeral 235 fracción I de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

**Reserva de Aspirantes:** Artículo 36 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Numeral 241 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

**Acta de Determinación:** Artículos 75, Fracción VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 36, párrafo



**Reserva de Aspirantes:** Artículo 36 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Numeral 241 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

**Acta de Determinación:** Artículos 75, Fracción VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 36, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Siendo las 15:30 horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión de este Comité Técnico de Selección (CTS).

**Integración del CTS:** Artículos 74, Párrafo Segundo de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Secretario Técnico del Comité Técnico de  
Selección

Lic. José Alejandro Martagón Flores  
Director de Control de Procesos Zona Norte de  
la Subprocuraduría General de Asuntos  
Foráneos de la Procuraduría Federal de la  
Defensa del Trabajo.

Representante de la Función Pública



L.C. Adriana Salomé Perdomo Flores  
Jefa de Departamento de Auditoría para Mejora y  
Simplificación Regulatoria del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Presidente del Comité Técnico de Selección



Lic. Paola María Velasco Velázquez  
Directora de Administración de la Procuraduría Federal de la  
Defensa del Trabajo.

CONCURSO: 70030

No.	Datos	Descripción	Fundamento:
1	Nombres de particulares	Letras	Artículo 20, fracción II de la LFTAIPG, 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada, así como el numeral 189 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

**Eliminado:** 2 datos.

**Fundamento:** Artículo 20, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo a Datos Personales, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada, así como el numeral 189 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

**Área:** Dirección de Administración.

**Documento:** Acta del Comité Técnico de Selección, por contener información confidencial concerniente a una o varias personas identificadas.